

## **FOPROLYD No. 23.06.2019**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día seis de junio del año dos mil diecinueve, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **José Antonio Amaya**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Ana Mercedes Reyes de Carías**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 8 miembros, en vista de no haberse producido el nombramiento de la Presidencia de Junta Directiva, se acuerda que el representante de MTPS, asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la misma.

### **1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

## **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 22.05.2019**
- 3. Correspondencia Recibida**
- 4. Punto de Asociaciones:**
  - 4.1 Casos de ASALDIG**
  - 4.2 Casos de AOSSTALGFAES**
  - 4.3 Casos de ALFAES**
- 5. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
  - 5.1** Recomendables de casos (1)
  - 5.2** Seguimiento de Correspondencia (6)
- 6. Punto Unidad Financiera Institucional**
  - 6.1** Propuesta de Modificar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios 2019, para reforzar el pago de las pensiones del mes de junio 2019, derivado del cumplimiento al Acuerdo N° 48.01.2019.
  - 6.2** Solicitud de Autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio Financiero 2019, fuente de Financiamiento Fondo General.
- 7. Informe de Gerencia General**
  - 7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional**
    - 7.1.1** Solicitud para Proceso de Contratación de la Plaza de Motorista.

## **FOPROLYD No. 23.06.2019**

### **7.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**

**7.2.1** Solicitud de Administrador de Documento Contractual de Extinguir por mutuo acuerdo de las partes el contrato LG. N°22/2018 "Servicio de Internet Institucional para Oficina Central de FOPROLYD".

### **7.3 Punto de Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**

**7.3.1** Encuesta de satisfacción del usuario de FOPROLYD.

**7.3.2** Solicitantes de familiares de combatientes fallecidos (3).

**7.3.3** Solicitud de Autorización de Junta Directiva para Erogación de Fondos.

### **7.4 Punto Departamento de Créditos**

**7.4.1** Seguimiento de correspondencia.

### **7.5 Punto Unidad Jurídica**

**7.5.1** Opinión Jurídica, caso de la Sra. Bety Lisseth Ramírez Vásquez, hija del Beneficiario Lisiado Fallecido Manuel de Jesús Ramírez Pinto.

### **7.6 Punto Comisión Especial de Apelaciones**

**7.6.1** Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (1)

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **2. Lectura y Aprobación de Acta N° 22.05.2019:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **3. Correspondencia Recibida:**

#### **ACUERDO No. 330.06.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **4. Punto de Asociaciones:**

#### **5.1 Casos de ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**

#### **ACUERDO No. 331.06.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### **5.3 Casos de ALFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **5. Punto Comisión Técnica Evaluadora:**

#### **5.1 Recomendables de casos (1):**

#### **ACUERDO No. 332.06.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### **5.2 Seguimiento de Correspondencia (6):**

## FOPROLYD No. 23.06.2019

### **ACUERDO No. 333.06.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **6. Punto Unidad Financiera Institucional:**

### **1.1 Propuesta de Modificar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios 2019, para reforzar el pago de las pensiones del mes de junio 2019, derivado del cumplimiento al Acuerdo N° 48.01.2019**

**ACUERDO No. 334.06.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, considerando que de acuerdo a lo instruido por el Ministerio de Hacienda en Nota SE/DF/016/19 de fecha 28 de enero de 2019 y lo instruido en el Acuerdo No. 48.01.2019 de esa misma fecha en el que se autorizó utilizar la cantidad de \$1,500,000 para cubrir la primera cuota de la compensación económica especial derivada del ajuste a las pensiones por el incremento al salario mínimo urbano del año 2017; recursos que fueron tomados de las asignaciones presupuestarias programadas y aprobadas para el mes de mayo en la entrega de las prestaciones económicas, lo que originó que para el pago de las pensiones del mes de mayo se complementó con asignación del mes de junio; razón por la cual es necesario e impostergable que se cubra el monto utilizado para cubrir las pensiones del mes de mayo, a través de trasladar la asignación del mes de diciembre para el mes de junio; por lo que de conformidad a las facultades en el Art. 2 y 10 literal "e" de la Ley de Creación de FOPROLYD y los lineamientos emitidos por la Unidad Técnica Normativa del Ministerio de Hacienda, Nota UTN-019-07 del 31 de enero de 2007, sobre las modificaciones presupuestarias serán de aprobación interna, y las Normas Generales del Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional de FOPROLYD, **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a la Unidad Financiera realice las modificaciones presupuestarias a través de la reprogramación en el tiempo del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero Fiscal 2019, así:

## FOPROLYD No. 23.06.2019

### REPROGRAMACION EN EL TIEMPO AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2019

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

Agrupacion Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria : 02- Rehabilitación a Beneficiarios

Línea :0201- Prestaciones a Beneficiarios

	MES DICIEMBRE	
<b>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</b>		
56-Transferencias Corrientes		\$ 1,500,000.00
56304 - A Personas Naturales	\$ 1,500,000.00	
<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>\$ 1,500,000.00</b>

	MES DE JUNIO	
<b>ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA</b>		
56-Transferencias Corrientes		\$ 1,500,000.00
56304 - A Personas Naturales	\$ 1,500,000.00	
<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>\$ 1,500,000.00</b>

### COMUNÍQUESE.

#### 1.2 Solicitud de Autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio Financiero 2019, fuente de Financiamiento Fondo General.

##### ACUERDO No. 335.06.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 2. Informe de Gerencia General:

##### 2.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

##### 2.1.1 Solicitud para Proceso de Contratación de la Plaza de Motorista:

##### ACUERDO No. 336.06.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

##### 2.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

##### 2.2.1 Solicitud de Administrador de Documento Contractual de Extinguir por mutuo acuerdo de las partes el contrato LG. N°22/2018 "Servicio de Internet Institucional para Oficina Central de FOPROLYD".

**ACUERDO No. 337.06.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administrador de documento contractual, contenida en memorándums Ref./UI-16/2019; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el

## FOPROLYD No. 23.06.2019

contrato de servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

Documento contractual	Contratista	Descripción	Monto contratado	Disponible
Libre Gestión No. 22/2018 Contrato de Servicio No. 14/2018	El Salvador Network, S.A.	Servicio de Internet Institucional para Oficina Central de FOPROLYD	\$3,752.40	\$140.46

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

### 2.3 Punto de Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

#### 2.3.1 Encuesta de satisfacción del usuario de FOPROLYD:

**ACUERDO No. 338.06.2019:** a) Dar por recibido el Informe de la Encuesta de Satisfacción del Usuario de FOPROLYD, realizada en el Departamento de Atención y Orientación, durante el mes de abril de 2019, remitida por la Jefatura de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación; b) La Junta Directiva con base en los resultados del Informe de la Encuesta de Satisfacción del Usuario de FOPROLYD, realizada en el Departamento de Atención y Orientación, durante el mes de abril del presente año, instruye a las Unidades y Departamentos que realicen las siguientes acciones: **i) Al Departamento de Servicios Generales:** 1) Realizar a lo largo de la jornada laboral un mayor seguimiento a las tareas de ornato y limpieza en general, de manera particular en los baños de personas beneficiarias y de los diferentes espacios del Área de Atención, con el propósito de garantizar la higiene y salubridad de los mismos, contribuyendo con ello a mantener una excelente imagen institucional ante nuestros clientes externos e internos; 2) Considerar dentro de su presupuesto, la compra de una nueva pantalla de Televisión y Equipo de Sonido que sea compatible con las nuevas tecnologías multimedia para poder reproducir videos institucionales y educativos dentro de la sala de espera del área de atención; 3) A través de la Oficina de Transporte, se asigne de manera permanente dos vehículos tipo microbús para el traslado de usuarios a los diferentes hospitales, clínicas y proveedores, con el propósito de aumentar la capacidad de transporte de personas logrando una mayor movilidad y cumplimiento oportuno de las citas médicas; **ii) A la Unidad de Informática** valore la factibilidad técnica de proporcionar acceso WIFI a los usuarios de la institución como un plus de atención mientras esperan a realizar su trámite; **iii) A la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, Unidad Financiera Institucional, Unidad Jurídica y Unidad Administrativa Institucional:** que retomem la iniciativa planteada en años anteriores, de realizar un estudio para determinar la factibilidad técnica y presupuestaria de poner en funcionamiento una farmacia o dispensario institucional, con el propósito de brindar de manera más oportuna, rápida y eficiente los medicamentos solicitados por las personas beneficiarias para el tratamiento de sus lesiones producto del conflicto armado; **iv) A la Unidad de Prestaciones y**

**Rehabilitación, Unidad de Reinserción social y productiva, Unidad Financiera Institucional, Unidad Jurídica y Departamento de Créditos:** buscar estrategias encaminadas a reducir los tiempos de espera en procesos clave como la entrega de medicamentos, gestión de órdenes de descuento, apoyos productivos y atención de créditos a las personas beneficiarias, ya que los retrasos que actualmente existen son los señalamientos más importantes y frecuentes de la gestión operativa institucional; **v) Al Departamento de Administración del Talento Humano – DATH,** realizar periódicamente capacitaciones relacionadas con la atención al usuario, dirigidas a todo el personal operativo que tiene contacto directo con personas beneficiarias; **vi) A la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación y la Unidad Administrativa Institucional:** que valoren ampliar el Área de Atención hacia el Auditorio II con el propósito de descongestionar la sala de espera y poder colocar más sillas logrando con ello una mayor comodidad de las personas beneficiarias. De igual manera se valore la posibilidad de ampliar el parqueo para personas beneficiarias, con lo que se evitaría el desplazamiento de usuarios por las zonas aledañas de alta peligrosidad; **vii) Trasladar las observaciones de los usuarios a las diferentes Unidades de Gestión e instruir que cada una de ellas se valore y considere para la toma de decisiones en cuanto a mejoras en su operatividad y principalmente en la resolución de las atenciones a personas beneficiarias. viii) Que las observaciones que apliquen puedan ser replicadas en las Oficinas Regionales con el propósito que las buenas prácticas de atención y servicio estén en armonía en todas nuestras oficinas; COMUNÍQUESE.**

### **2.3.2 Solicitantes de familiares de combatientes fallecidos (3):**

#### **ACUERDO No. 339.06.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **2.3.3 Solicitud de Autorización de Junta Directiva para Erogación de Fondos:**

#### **ACUERDO No. 340.06.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **2.4 Punto Departamento de Créditos:**

### **2.4.1 Seguimiento de correspondencia:**

#### **ACUERDO No. 341.06.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **2.5 Punto Unidad Jurídica:**

### **2.5.1 Opinión Jurídica, caso de la Sra. Bety Lisseth Ramírez Vásquez, hija del Beneficiario Lisiado Fallecido Manuel de Jesús Ramírez Pinto:**

#### **ACUERDO No. 342.06.2019:**

## FOPROLYD No. 23.06.2019

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### 2.6 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

#### 2.6.1 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (1):

##### ACUERDO No. 343.06.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 13 de junio de 2019. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 12:30 horas del día de su fecha.



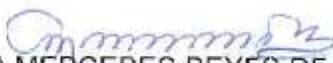
ROBERTO ALEJANDRO ROSALES  
MTPS



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG



CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ  
MINSAL



ANA MERCEDES REYES DE CARIAS  
IPSFA



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA  
ALGES



SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA  
ISRI



JOSÉ ANTONIO AMAYA  
AOSSTALGFAES



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA  
ALFAES